



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC 401-50625-4

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 119-2023 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO NÚMERO DGII-CCC-PEPU-2023-0019 POR CONCEPTO DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER LOCAL MONTECRISTI (COLECTURÍA VILLA VÁSQUEZ).

En la sede central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ubicada en la avenida México número 48, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 pm), hoy veintidós (22) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Freddy Torres Aybar**, Subdirector de Fiscalización, Presidente; **Gladys Johaly Cabrera Ogando**, Asesora Legal; **Pedro Figueroa Güilamo**, Gerente Administrativo y Financiero, Miembro; **Adriana Almonte Durán**, Gerente de Planificación Estratégica, Miembro; y, **José Miguel Fernández de la Cruz**, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Antes de dar inicio a la reunión se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos presentes se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 107-13, de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
3. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

4. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
5. El contrato de alquiler, suscrito en fecha once (11) de enero del año dos mil ocho (2008) entre el señor Manuel Ramón De la Rosa Escoto y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), relativo al alquiler de inmueble para el funcionamiento de la Colecturía Villa Vásquez.
6. La Comunicación número DGCP44-2022-004677, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) contentiva de la respuesta a la DGII sobre el procedimiento de renovación de contratos de alquiler.
7. El informe pericial alquileres de inmuebles localidades DGII - Junio 2023, de fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), relativo a procedimiento de excepción de proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2023-0019** por concepto de la **renovación de contrato de alquiler local Montecristi (Villa Vásquez)**, realizado por la señora Yasiris E. Ureña Camacho, Coordinadora Administrativa Financiera.
8. La solicitud de compra número 20971 de fecha tres (3) del mes agosto del año dos mil veintitrés (2023), realizada por la Gerencia Administrativa y Financiera; y, tramitada por la responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, para el procedimiento de excepción de proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2023-0019**, por concepto de la **renovación de contrato de alquiler local Montecristi (Villa Vásquez)**.
9. La certificación de existencia de fondos número CF-PEPU-2023-00030, de fecha tres (3) del mes agosto del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, por un monto de doscientos ochenta y dos pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$282,000.00).
10. La ficha técnica correspondiente al procedimiento de excepción de proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2023-0019** por concepto de la **renovación de contrato de alquiler local Montecristi (Villa Vásquez)**.

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) del mes de enero del año dos mil ocho (2008), fue suscrito entre el señor Manuel Ramón De la Rosa Escoto y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) el contrato relativo al alquiler del local para el funcionamiento de la Colecturía Villa Vásquez, ubicado en la calle 16 de Agosto, del municipio Villa Vásquez, provincia Montecristi, República Dominicana, cuyas firmas fueron legalizadas por el Dr. Juan Ferreras Matos, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula número 3614.

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), la señora Yasiris E. Ureña Camacho, Coordinadora Administrativa Financiera, emitió el informe pericial de alquileres de inmuebles en localidades de DGII - Junio 2023, en el cual se indica que se requiere la

renovación de contrato de alquiler local Montecristi (Villa Vásquez), en atención a la necesidad de la Dirección General de Impuesto Internos (DGII), de suplir las necesidades de aseguramiento de infraestructuras para las localidades que se encuentran disponibles en locales alquilados.

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (3) del mes agosto del año dos mil veintitrés (2023), fue realizada la solicitud de compra número 20971, por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera; y tramitada por la responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, para el procedimiento de excepción de proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2023-0019** por concepto de la **renovación de contrato de alquiler local Montecristi (Villa Vásquez)**.

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (3) del mes agosto del año dos mil veintitrés (2023), fue emitida la certificación de existencia de fondos número CF-PEPU-2023-0300, por la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la cual se certifica que cuenta con la debida aprobación de fondos dentro del presupuesto y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período dos mil veintitrés (2023), correspondiente al procedimiento de excepción de proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2023-0019** por concepto de la **renovación de contrato de alquiler local Montecristi (Villa Vásquez)**, según lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto número 543-2012.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 del Decreto número 543-12, detalla los casos de excepción respecto de los procedimientos de compras y contrataciones públicas que están establecidos en la Ley número 340-06. En ese sentido, en el artículo 6, párrafo, numeral 3, de la Ley número 340-06 se establece la figura del proveedor único, el cual comprende la adquisición de bienes o servicios que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Impuestos Internos debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el informe pericial alquileres de inmuebles localidades DGII - Junio 2023, emitido por la señora Yasiris E. Ureña Camacho, Coordinadora Administrativa Financiera, para el procedimiento de excepción de proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2023-0019** relativo a la **renovación de contrato de alquiler local Montecristi (Villa Vásquez)**, en virtud de lo establecido en el artículo 87 del Decreto número 543-12.

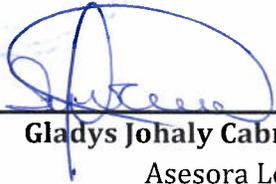
SEGUNDO: APROBAR la contratación con el señor **Manuel Ramón De la Rosa Escoto**, para la **renovación de contrato de alquiler local Montecristi (Villa Vásquez)**, a través del procedimiento de excepción de proveedor único número **DGII-CCC-PEPU-2023-0019**, en virtud de lo establecido en los artículos 3, numeral 6, y 4, numeral 5 del Decreto número 543-12.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud del artículo 101 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 am) de la fecha indicada al inicio del presente acto administrativo.



Freddy Torres Aybar
Presidente



Gladys Johaly Cabrera Ogando
Asesora Legal



Pedro Figueroa Guillamo
Miembro



Adriana Almonte Durán
Miembro



José Miguel Fernández de la Cruz
Miembro

GCO/av